

LIBARDO PORTELA SANCHEZ
ABOGADO TITULADO

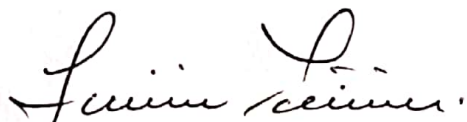
Señora

JUEZ PRIMERA CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
E. S. D.

**REF.- SUCESION INTESTADA-DEMANDANTE ANDRES FELIPE ZARATE MARTINEZ-CAUSANTE LUIS
HERNANDO ZARATE ZARATE RAD.- 73001400300120200021000**

LIBARDO PORTELA SANCHEZ, abogado en ejercicio, mayor de edad, residente en Ibagué, identificado civil y profesionalmente como aparece bajo mi firma, en mi condición de apoderado judicial dentro del proceso referenciado, de las señoras **NANCY CLARETH ZARATE PEREZ Y ANGELICA MARIA ZARATE PEREZ**, me permito presentar el recurso de **REPOSICION**, y en subsidio el de **APELACION**, contra el auto calendarado el pasado 17 de agosto, que decretó las medidas cautelares del embargo del único inmueble que hace parte de la masa herencial del causante Luis Hernando Zárate Zárate, sustento mi solicitud, en que se abstenga el despacho de hacer efectiva esta medida, hasta no aclarar y decidir si opera o no la figura jurídica de la "cosa juzgada".

De la señora Juez,



LIBARDO PORTELA SANCHEZ
C. C. No 14.217.008 de Ibagué
T. P. No 141.661 del C. S. de la J.